

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2022-00173-00**, con contestación de la demanda. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

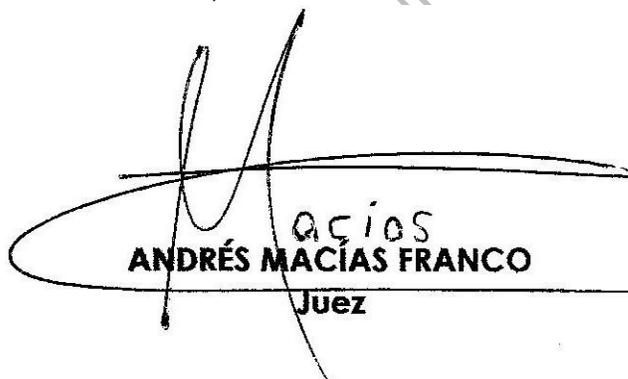
Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

INADMITIR la contestación de la demanda arribada por la señora **ROSA HERMINDA MORERA BARAHONA**, a fin de que se subsane en los siguientes términos:

- **ALLÉGUESE** la totalidad de las pruebas anunciadas dentro del respectivo acápite.

Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días hábiles, so pena que las mismas no sean tenidas en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez